



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PREVIAMENTE a tomar la decisión que en derecho corresponda respecto del trámite de notificación surtido en la dirección electrónica de la sociedad demandada, **SE REQUIERE** a la parte demandante a efectos de que allegue al expediente el resultado de entrega del mensaje de datos en cuestión y que fuere remitido el 7 de octubre de 2021, por cuanto se echa de menos en el plenario y se requiere para determinar la fecha a partir de la cual se deberá tener por notificado, teniendo en cuenta lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26347787e60f25996d6ff2f8b88d7ce21de350389e4044c610645302f38b91ae

Documento generado en 24/11/2021 10:08:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.137 del 25 de noviembre de 2021.